



VALE N°

Capital prestado	\$
Intereses	\$
Seguros	\$
Comisiones	\$
Otros Cargos	\$
I.V.A.	\$
Total a pagar	\$	<u>.....</u>

Vale por la cantidad de PESOS URUGUAYOS..... que debo (emos) y pagaré (emos) a República Microfinanzas S.A. o a su orden, en forma solidaria e indivisible, en sus oficinas sitas en en la calle número de la ciudad de del departamento de, o en el lugar que ésta oportunamente indique, de acuerdo al siguiente Plan de Pagos:

Pago	Vencimiento	Capital	Saldo deudor	Intereses	Monto total

La presente obligación devengará un interés fijo del (.....por ciento) efectivo anual pagadero sobre saldos deudores a partir del día conjuntamente con cada pago.

La falta de pago de cualquier cuota, ya sea de de capital o intereses en las condiciones estipuladas, producirá la incursión en mora automática, sin necesidad de interpelación de especie alguna y se devengarán desde esa fecha intereses moratorios a una tasa de interés anual equivalente al máximo permitido legalmente, la que se aplicará sobre la o las cuotas vencidas e impagas, aun cuando el saldo total resulte exigible anticipadamente.

Serán de cargo del deudor, en la medida en que las normas aplicables no dispongan lo contrario, los impuestos que pudieran gravar este crédito y/o sus intereses.

La falta total de pago por capital más intereses de 2 o más pagos sucesivos hará automáticamente exigible el pago de la totalidad de la suma adeudada. Los pagos parciales o entregas a cuenta no implicarán novación y realizados dentro del plazo convenido se imputarán en primer lugar al capital.

A todos los efectos legales constituimos domicilio en los lugares indicados al pie del presente documento. Para el caso de ejecución serán competentes, a elección del acreedor, los Juzgados de la ciudad de Montevideo o del domicilio del deudor.

....., de de

Nombre: _____

Nombre: _____

RUT o C.I.: _____

RUT o C.I.: _____

Domicilio: _____

Domicilio: _____

Firma: _____

Firma: _____

Empresa N°

CONTRATO DE PRÉSTAMO

....., de de

Con relación a la suma de \$ (PESOS URUGUAYOS) solicitada a REPUBLICA MICROFINANZAS S.A. (en adelante RMSA), nos obligamos y declaramos que:

1. Pagaremos el crédito según el plan de pagos estipulado en el vale N°, venciendo la primera cuota el día y la última el día
2. La falta de pago, ya sea de capital o intereses en las condiciones estipuladas en el punto 1, producirá la incursión en mora automática, sin necesidad de interpelación de especie alguna y se devengarán desde esa fecha intereses moratorios a la tasa máxima legalmente permitida. Declaramos nuestra conformidad con el pago de intereses moratorios, en caso de que el pago de las cuotas o el saldo del préstamo se realizare con demora. Asimismo, serán de nuestro cargo todos los gastos, costas, tributos y costos que se generen por la cobranza judicial o extrajudicial de lo adeudado.
3. Estamos en conocimiento de que RMSA podrá aceptar, en determinadas condiciones, cancelaciones anticipadas del préstamo, abonando el capital no amortizado más los intereses devengados hasta el momento, más los gastos administrativos correspondientes.
4. Existiendo varias deudas de nuestro cargo, reconocemos y aceptamos que se seguirá el orden de imputación de la paga que RMSA unilateralmente determine, pudiendo al compensar mantener impagas las deudas con garantía de cualquier especie (real o personal), estipuladas en moneda extranjera o que devenguen tasas de interés y gastos superiores a las restantes. En general, y respecto de cada deuda, reconocemos y aceptamos que la imputación se hará: primero al pago de impuestos y gastos, seguidamente a las comisiones devengadas luego a intereses, y por último al capital.
5. En cualquier caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas en el presente Contrato, autorizamos a RMSA a brindar información referente a dicho incumplimiento a la Liga de Defensa Comercial, Clearing de Informes o a cualquier otra institución que sea autorizada a recibir y proporcionar información de su banco de datos. A dichos efectos relevamos expresamente a RMSA y a sus funcionarios de guardar secreto profesional.
6. No daremos a los fondos recibidos otro destino que el pactado (.....) y prestamos nuestra conformidad para que RMSA realice las verificaciones pertinentes. La utilización de los fondos para un destino distinto del estipulado será causa de rescisión de este contrato, haciéndose inmediatamente exigible la totalidad de la suma adeudada más los intereses devengados, así como los gastos administrativos generados en virtud de la cancelación anticipada.
7. Nos obligamos a guardar durante el plazo del crédito, para exhibir ante requerimientos de RMSA, las boletas de compra que acrediten el destino y uso de los fondos.
8. Nos mantendremos en contacto con RMSA para informar sobre la marcha del negocio y particularmente nos comprometemos a comunicar a RMSA dentro del plazo de 10 días hábiles de producido, cualquier cambio que afecte sustancialmente nuestro patrimonio.
9. Ley 18331 de Protección de datos personales: Autorizo a REPÚBLICA MICROFINANZAS S.A a registrar y tratar mis datos personales con la finalidad de envío de publicidad sobre nuevos servicios, productos, promociones u otras actividades análogas. Los datos serán incluidos en una base de datos de REPÚBLICA MICROFINANZAS S.A con domicilio en Avenida Libertador No.1672 y serán tratados con absoluta confidencialidad. Podré ejercer en cualquier momento el derecho de acceso y solicitar la rectificación, actualización, inclusión o supresión de los datos, mediante una comunicación escrita a Avenida Libertador No. 1672. También podré ejercer en cualquier momento el derecho de bloqueo o retiro de los datos de dicha base. Se considerará legítimo el tratamiento de los datos hasta tanto no se reciba dicha comunicación de manera fehaciente. No

Nombre: _____

Nombre: _____

RUT o C.I.: _____

RUT o C.I.: _____

Domicilio: _____

Domicilio: _____

Firma: _____

Firma: _____

10. Los datos consignados y demás informaciones suministradas con relación a este préstamo son correctos y ciertos.
11. Conocemos que la falsificación material o la falsedad de la información de los documentos de cualquier tipo que hemos aportado en relación a este Contrato, así como la omisión u ocultación de cualquier información relativa a nosotros o a las garantías ofrecidas, cuyo conocimiento por RMSA hubiera podido tener relevancia a los efectos del análisis del otorgamiento del Crédito, son causa de rescisión del presente contrato, haciéndose inmediatamente exigible la totalidad de la suma adeudada más los intereses devengados, así como los gastos administrativos generados en virtud de la cancelación anticipada.
12. Nos encontramos en pleno goce de nuestros derechos y que sobre nuestros bienes y haberes no pesan embargos y gravámenes.
13. Queda entendido que la falta de ejercicio por RMSA de cualquiera de los derechos o facultades reconocidos a su favor en el presente contrato, así como su ejercicio en forma parcial, no constituirá renuncia o desistimiento de los mismos y podrán ser ejercidos por RMSA en cualquier momento.
14. Todos los firmantes de este contrato nos responsabilizamos solidariamente por el préstamo que recibimos, comprometiéndonos a cumplir en fecha con las cuotas estipuladas hasta la total devolución del crédito.
15. Se firma además un plan de pagos que se adjunta.

Nombre: _____

Nombre: _____

RUT o C.I.: _____

RUT o C.I.: _____

Domicilio: _____

Domicilio: _____

Firma: _____

Firma: _____

Ante cualquier duda comuníquese con el teléfono 29016040

“República Microfinanzas S.A. es supervisada por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a www.bcu.gub.uy”